

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XIX- Vol. XIX - Ordinaria No. 33 – Febrero 9 de 2012

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA12-9231 DE 2012

1

“Por el cual se hace una aclaración sobre las medidas tomadas mediante los Acuerdos N° PSAA12-9167, PSAA12-9168, PSAA12-9169, PSAA12-9170 y PSAA12-9171, para los Distritos Judiciales de San Gil, Valledupar, Florencia, Manizales y Montevía”.

DIÓGENES VILLA DELGADO
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA12-9231
(Febrero 9 de 2012)

“Por el cual se hace una aclaración sobre las medidas tomadas mediante los Acuerdos N° PSAA12-9167, PSAA12-9168, PSAA12-9169, PSAA12-9170 y PSAA12-9171, para los Distritos Judiciales de San Gil, Valledupar, Florencia, Manizales y Montería”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y en el Acuerdo N° 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclarar que los cargos creados mediante los Acuerdos N° PSAA12-9167, PSAA12-9168, PSAA12-9169, PSAA12-9170 y PSAA12-9171 corresponden a la transformación con carácter permanente de los cargos transitorios previstos en: los artículos 3º y 10º del Acuerdo PSAA11-8918 para el Distrito Judicial de San Gil; los Artículos 3º, 8º y 11º del Acuerdo PAA11-8910 para el Distrito Judicial de Valledupar; el Artículo 4º del Acuerdo PSA11-8933, para el Distrito Judicial de Florencia; los Artículos 6º y 11º del Acuerdo PSAA11-8931, para el Distrito Judicial de Manizales; y el artículo 7º del Acuerdo PSAA11-8934 para el Distrito Judicial de Montería.

ARTÍCULO 2º.- Aclarar que el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales con código de identificación número 170013110007, creado a partir del 1º de febrero de 2012 mediante el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA12-9170, corresponde a la transformación permanente del Juzgado Segundo de Menores del Circuito de Manizales, del Distrito Judicial de Manizales.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente